

Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. La Administración Periférica del Estado. Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Tema 9. Organización y competencias del Ministerio de Economía y Hacienda. Otros Ministerios económicos. La Administración Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda.

Tema 10. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias, Estatutos de autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado

Tribunal titular:

Presidente: Don José Alberto Azcona Olivera, del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Vocales: Doña María Jesús González López, del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado; don Manuel Ahijado Quintillán, Catedrático de Universidad; don Emilio Ontiveros Baeza, Catedrático de Universidad; don José Antonio Alonso Rodríguez, Catedrático de Universidad, y don Rafael Mínguez Prieto, del Cuerpo de Administradores Civiles del Estado.

Secretaria: Doña María Naranjo Crespo, del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ángeles Holgado Cristeto, del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Vocales: Doña María Victoria Wulff Barreiro, del Cuerpo Diplomático; don Ubaldo González de Frutos, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; don José María Hernando Moreno, del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado; don Gerardo Burgos Belascoain, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y don Saturnino Aguado Sebastián, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: Don Germán Bejarano García, del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 19....

28615 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 24 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y en los del Instituto Nacional de Estadística de Madrid, en las Delegaciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, en la Direc-

ción General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar la lista de opositores excluidos a estas pruebas, que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 16 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la sede del Instituto Nacional de Estadística, sito en paseo de la Castellana, número 183, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad, el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas y un bolígrafo.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Listado provisional de excluidos a las pruebas de acceso al Cuerpo de Estadísticos Facultativos. Orden de 24 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre)

Turno libre

DNI	Apellidos y nombre	Causa
50.413.674	Cañizares Hontanaya, Luciano	5

Código 01. Contenido: Falta firma en la instancia.

Código 02. Contenido: Edad no reglamentaria.

Código 03. Contenido: Titulación inadecuada.

Código 04. Contenido: No abonar los derechos de examen.

Código 05. Contenido: Presentar instancia fuera de plazo.

Código 06. Contenido: Abonar derechos de examen fuera de plazo.

Código 07. Contenido: Falta fotocopia de documento nacional de identidad.

Código 08. Contenido: Otros.

28616 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 24 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser

expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y en los del Instituto Nacional de Estadística de Madrid, en las Delegaciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas, que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 18 de abril de 1999, a las nueve horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica, sita en Ciudad Universitaria, sin número, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad, el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión de las pruebas, un bolígrafo negro o azul y no se permitirá el uso de calculadoras.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Listado provisional de excluidos a las pruebas de acceso al Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados. Orden de 24 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre)

Turno libre

DNI	Apellidos y nombre	Causa
79.219.561	Rodríguez Ruiz, Francisco Jesús	5
44.268.254	Sánchez Puertollano, María Sonia	3
52.291.541	Vallejo Serván, Inmaculada	5
50.069.400	Yunqueza Sanz, Juan Francisco	5
50.413.674	Cañizares Hontanaya, Luciano	5
5.285.537	Espinosa García, Ramiro	3
72.677.312	Gil Sánchez, Amaya	5
7.000.806	González-Quijano Díaz, Montserrat	4
17.734.313	Lahuerta López, Begoña	5
29.016.828	Martínez Serna, María Teresa	5

- Código 01. Contenido: Falta firma en la instancia.
 Código 02. Contenido: Edad no reglamentaria.
 Código 03. Contenido: Titulación inadecuada.
 Código 04. Contenido: No abonar los derechos de examen.
 Código 05. Contenido: Presentar instancia fuera de plazo.
 Código 06. Contenido: Abonar derechos de examen fuera de plazo.
 Código 07. Contenido: Falta fotocopia del documento nacional de identidad.
 Código 08. Contenido: Otras.

MINISTERIO DEL INTERIOR

28617 ORDEN de 27 de noviembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el artículo 19 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998; en el Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1998.

En dicha oferta se autoriza la convocatoria de siete plazas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias. Por otra parte, el artículo 5 del citado Real Decreto 493/1998 prevé, igualmente, la convocatoria de determinado número de plazas por el sistema de promoción interna del grupo B al A, según distribución realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas, de las que diez plazas se convocan por este turno para acceder al citado Cuerpo.

De acuerdo con el citado Real Decreto y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), de redistribución de competencias en materia de personal, y en la Orden de 18 de junio de 1998, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos (código 0902), con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas por el sistema general de acceso libre y 10 plazas por el sistema de promoción interna.

1.1.1 El total de plazas convocadas se distribuirá de acuerdo con las especialidades que se relacionan:

Psicólogos: Cuatro plazas acceso libre y cuatro por el sistema de promoción interna.

Juristas: Tres plazas acceso libre y seis por el sistema de promoción interna.

Del total de plazas convocadas, se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende en la presente convocatoria a dos plazas, una para la especialidad de Juristas y otra para la especialidad de Psicólogos, y se aplicarán al sistema general de acceso libre. En el supuesto de que éstas no sean cubiertas, se acumularán a dicho sistema.

1.1.2 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.3 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas.

1.1.4 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas; por tanto, este número no podrá ser superior a siete por el sistema general de acceso libre, ni superior a diez por el sistema de promoción interna.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Ley 23/1988, de 28 de julio;